



ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO COMPRA MENOR

ADQUISICIÓN DE PAPEL JUNIOR PARA USO A NIVEL NACIONAL DIRIGIDO A MIPYMES

Referencia: **CM-2023-130**

Conforme a lo establecido en el artículo 31, numeral 2, del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (05) días de julio de dos mil veintitres (2023); se reúnen los Órganos Administrativos competentes para decidir y aprobar el proceso de Compra Menor de referencia No. CM-2023-130, a fin de decidir sobre lo siguiente:

ÚNICO: Declarar desierto el procedimiento de Compra Menor No. CM-2023-130, convocado para la Adquisición de papel junior para uso a nivel nacional dirigido a Mipymes.

POR CUANTO: La Dirección Presupuestaria y Financiera del Consejo del Poder Judicial, emitió la Certificación de Apropriación Presupuestaria No. 30719, de fecha diecinueve (19) de junio de dos mil veintitres (2023), por un monto de RD\$2,000,000.00, para la adquisición de que se trata.

POR CUANTO: La División de Almacén y Suministro, solicitó mediante el Formulario de Solicitud de Compras S/N de fecha veintiuno (21) de junio de dos mil veintitres (2023), solicitó la adquisición de papel junior para uso a nivel nacional dirigido a Mipymes, por un monto estimado de RD\$2,000,000.00.

POR CUANTO: En fecha veintidós (22) de junio de dos mil veintitres (2023), la Gerencia de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional www.poderjudicial.gob.do y a invitar vía correo electrónico institucional a ocho (08) oferentes, según se detalla a continuación:

No	PROVEEDOR	RNC	CORREOS	RESPUESTA
1.	ALLINONESUPPLY, SRL	132271394	allinonesupplysrl@gmail.com	No presentó propuesta
2.	GRUPO BRIZATLANTICA DEL CARIBE, SRL	132108078	brizatlantica@gmail.com	No presentó propuesta
3.	SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN, SRL	122027442	secancxa@hotmail.com	No presentó propuesta
4.	GTG INDUSTRIAL, SRL	130297118	ventas@gtgindustrial.com	Presentó propuesta
5.	RMS, HIGIÉNICOS & DESECHABLES, SRL	130191832	higienicos101@gmail.com	No presentó propuesta
6.	LOM OFFICE COMP, SRL	131380972	leidy0812@hotmail.com	Presentó propuesta
7.	INDUSMIDA, SRL	131939546	indusmida@gmail.com	No presentó propuesta
8.	SUPLIMADE COMERCIAL, SRL	132109201	suplimadesrl@gmail.com	No presentó propuesta



POR CUANTO: La fecha límite para la recepción de propuestas por parte de los oferentes interesados, fue establecida hasta el veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023), hasta las 3:00 p.m.

POR CUANTO: Dentro del plazo establecido para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, se recibieron tres (03) ofertas a saber:

PROVEEDOR	RNC	MONTO OFERTADO
LUMISA, SRL	131419003	RD\$1,922,786.40
GTG INDUSTRIAL, SRL	130297118	RD\$2,042,633.10
LOM OFFICE COMP, SRL	131380972	RD\$2,043,288.00

POR CUANTO: En fecha treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023) los peritos designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del proceso de Compra Menor CM-2023-130, mediante matriz de evaluación técnica de ofertas, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta y en la que se puede constatar que ningunos de los oferentes antes mencionados cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, como se muestra a continuación:

PROVEEDOR	RNC	EVALUACIÓN
LUMISA, SRL	131419003	El peso ofertado es de 1.28 libras y el peso requerido es de 1.6 a 1.65 libras.
GTG INDUSTRIAL, SRL	130297118	El peso ofertado es de 1.45 libras y el peso requerido es de 1.6 a 1.65 libras.
LOM OFFICE COMP, SRL	131380972	El peso ofertado es de 1.38 libras y el peso requerido es de 1.6 a 1.65 libras.

POR CUANTO: En fecha cinco (05) de julio de dos mil veintitrés (2023), la Gerencia de Compras y Contrataciones preparó el análisis de la oferta económica de los proveedores participantes, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, arrojando el siguiente resultado:

PROVEEDOR	RNC	MONTO OFERTA	EVALUACIÓN
LUMISA, SRL	131419003	RD\$1,922,786.40	No cumple
GTG INDUSTRIAL, SRL	130297118	RD\$2,042,633.10	No cumple
LOM OFFICE COMP, SRL	131380972	RD\$2,043,288.00	No cumple

POR CUANTO: El artículo 66 del citado Reglamento indica que: “Se procederá declarar desierto el proceso, mediante Acta motivada, en los siguientes escenarios: 1. Si no se presentaren ofertas; 2. **Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas**; 3. Si completada la evaluación económica y técnica se descartan todas las propuestas; 4. Si por incumplimiento de un contratista u oferente adjudicatario y habiendo descartado previa evaluación las propuestas presentadas por los demás oferentes según el orden de lugares ocupados”, en consecuencia, procede a declarar desierto el procedimiento, debido a que las ofertas recibidas no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.



VISTA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria No. 30719, de fecha diecinueve (19) de junio de dos mil veintitrés (2023) por un monto de RD\$2.000,000.00.

VISTO: El Formulario de Solicitud de Compras S/N de fecha veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023), por un monto estimado de RD\$2,000,000.00

VISTOS: Los Términos de Referencia del Procedimiento de Compra Menor No. CM-2023-130.

VISTAS: Las ofertas técnicas y económicas de los proveedores Lumisa, SRL, GTG Industrial, SRL y Lom Office Comp, SRL.

VISTO: El Informe de evaluación técnica de fecha treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023).

VISTO: El Análisis de ofertas de proveedores de fecha cinco (05) de julio de dos mil veintitrés (2023).

POR CUANTO: Los órganos administrativos competentes, luego de verificar que se cumplió con el debido proceso para este tipo de procedimiento, según lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, en lo referente a la convocatoria y su procedimiento, mediante esta Acta;

DECIDEN:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de **Compra Menor No. CM-2023-130**, convocado para la adquisición de papel junior para uso a nivel nacional dirigido a Mipymes, debido a que las ofertas recibidas no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.

SEGUNDO: PUBLICAR la presente acta en el portal web institucional y notificar a los oferentes participantes.

TERCERO: DEVOLVER el expediente al área solicitante para reconsiderar y ponderar las especificaciones técnicas.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el cinco (05) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Firmada por: **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora Administrativa y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones.

